

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, 15 de enero de 2024. A despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando con el memorial que data de 9 de diciembre de 2023, a través del cual el demandado solicita se oficie al pagador para que cesen los descuentos. Sírvasse Proveer. -

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de enero dos mil veinticuatro (2024).

EJECUTIVO ALIMENTOS

RADICACION No. 76001-31-10-011-2014-00610-00

AUTO No. 0028

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se evidencia que el demandado Wilson Víctor Castillo Velásquez, solicita requerir al pagador de la secretaria de Educación Municipal Cali, para que cesen los descuentos que se están realizando de su nómina.

De la revisión del expediente digital, se observa que mediante auto 2020 de 25 de septiembre de 2023, se ordenó terminar el presente asunto, por pago total de la obligación y se dispuso levantar las medidas cautelares ordenadas mediante auto interlocutorio No 1595 de 31 de octubre de 2014 (archivo 13 expediente digital), lo cual se comunicó a la precitada entidad mediante oficio No 435 (Archivo 15 expediente digital), remitido el 17 de octubre de 2023 (Archivo 16 expediente digital), del mismo que se remitió copia al interesado. Así las cosas, se accederá a la petición elevada por el demandado y se ordenará requerir al pagador para que proceda a cesar de inmediato los descuentos que viene realizando de manera mensual al señor Castillo Velásquez.

Respecto a la entrega de los títulos dejados a disposición por el pagador, se advierte que los mismo se han venido entregado conforme a lo ordenado en auto 2195 de 24 de octubre de 2023 (Archivo 17 expediente digital).

Por último, se le requiere al demandado, aporte correo electrónico del pagador al cual se debe remitir el oficio de desembargo.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACCEDER a la petición elevada por el demandado Wilson Víctor Castillo Velásquez.

SEGUNDO: REQUERIR al pagador de la secretaría de Educación Municipal Cali, para que cesen de INMEDIATO los descuentos que se están realizando de la nómina del señor Wilson Víctor Castillo Velásquez, conforme a lo ordenado en auto 2020 de 25 de septiembre de 2023. Remítase copia del oficio No 435 y constancia de entrega del mismo.

TERCERO: REQUERIR al demandado aporte el correo electrónico del pagador de la Secretaría de Educación Municipal Cali, al cual se debe remitir el oficio de desembargo.

CUARTO: SIN LUGAR a manifestarse respecto a la entrega de títulos, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

Publicado en estado electrónico #005 de 18/enero/2024

EYCA